

BOLETIN OFICIAL

Año IX

Salta, Mayo 4 de 1917

Núm. 649

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE POLICÍA

Ley de creación del Boletín

Ley N°

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1° Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará BOLETÍN OFICIAL, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2° Se insertarán en éste boletín: 1° Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2° Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3° Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3° Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4° Las publicaciones del «BOLETÍN OFICIAL», se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5° En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos ó más ejemplares del «BOLETÍN OFICIAL», para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6° Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 1908.

FÉLIX USANDIVARAS—JUAN B. GUDIÑO
S. de la C. de D D

ACUERDO DE MINISTROS

N.º 1255

En atención al pedido hecho verbalmente por S. S. Ima. el Obispo Diocesano; de que el Gobierno de la Provincia contribuya con una suma de dinero para la adquisición de tres vacas que deberán ser sacrificadas y distribuidas el día 6 del entrante entre la gente po-

bre que concurra a la fiesta de la Cruz que se celebrará en dicha fecha.

*El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.º—Acuérdase al Obispado de Salta, la suma de **ciento ochenta** pesos, por una sola vez, para el objeto indicado, con imputación a la partida de eventuales del Presupuesto vigente.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese é insértese en el R. Oficial.

Salta, Abril 30 de 1917

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRÍA

MANUEL R. ALVARADO

Es copia—*Francisco J. López*

MINISTERIO DE GOBIERNO

N.º 1249

Encontrándose vacante el puesto de Comisario titular de Policía del Departamento de San Carlos.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase para ocupar dicho puesto, para el ejercicio del corriente año, al Sr. Ernesto Michel.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese é insértese en el R. Oficial

Salta, Abril 25 de 1917

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRÍA

Es copia—*Francisco J. López*

N.º 1251

Habiéndose aceptado en la fecha la renuncia interpuesta por el Sr. Ricardo M. López del puesto de Encargado del Registro Civil del Departamento de Metán.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese en su reemplazo al Sr. Elias Abecassis.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, Abril 26 de 1917

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia:—Francisco J. López

N.º 1252

Encontrándose vacante el puesto de Ayudante 3.º del Cuerpo de Bomberos por renuncia de D. Felipe Macedo que lo desempeñaba y de acuerdo con la propuesta de la Jefatura de Policía.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Promuévese a dicho puesto al Sargento 1.º Distinguido D. Francisco Prieto.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Salta, Abril 26 de 1917

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia:—Francisco J. López

N.º 1254

Vista la nota que antecede del señor Vocal del Superior Tribunal de Justicia Dr. Flavio Arias en la que manifiesta que acogiéndose a la Jubilación decretada por el P. E., con fecha 12 del corriente, presenta su renuncia de dicho cargo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase dicha renuncia y désele las gracias por los importantes servicios prestados a la Provincia.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese al R. Oficial.

Salta, Abril 30 de 1917

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia:—Francisco J. López

N.º 1258

Encontrándose vacante el puesto de Escribiente del Ministerio de Gobierno

que lo desempeñaba D. Julian Collados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese para ocupar dicho puesto al señor José Ibarrarán, con antigüedad al 1.º del corriente.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Santa, Mayo 2 de 1917

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia:—Francisco J. López

N.º 1259

Encontrándose vacante el puesto de Comisario de Policía del Departamento de Rivadavia por renuncia de D. Amado Soloaga que lo desempeñaba.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese para ocupar dicho puesto al Sub-Comisario de la Quebrada del Toro D. Mario U. Dozo y en reemplazo de éste a D. Felix Herrera.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

Salta, Mayo 2 de 1917.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia:—Francisco J. López

N.º 1260

Habiéndose aceptado la renuncia del puesto de Encargado del Registro Civil de la Quebrada del Toro, interpuesta por el Sr. Mario U. Dozo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese para ocupar dicho puesto a D. Felix Herrera.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Salta, Mayo 2 de 1917

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia:—Francisco J. López

N.º 1256

Encontrándose vacante el puesto de **Chauffeur** del Departamento Gral. de Policía por renuncia de D. Ismael Pa

llarés que lo desempeñaba y de acuerdo con la propuesta elevada por la Jefatura.

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Ar. 1.º—Nómbrase para ocupar dicho puesto, con antigüedad al 1.º del corriente al Sr. David Villagomez.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Salta, Mayo 2 de 1917.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia.—F. J. López

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Guanuco y Petrona Torres de Guanuco, el suscripto Juez de Paz Suplente del Departamento, cita por edictos que se publicarán en dos diarios de la Ciudad de Salta durante treinta días y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que las hagan valer, bajo apercibimiento.

Chicoana, Abril 20 de 1917

Joaquín F. Caro

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de D^a **Máxima Gimenez**, el Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil y comercial, Dr. Martín Gómez Rincón, ha ordenado se cite por medio de edictos que se publicarán durante 30 días en dos diarios locales y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho en esta sucesión, se presenten a hacerlo valer.—Lo que el suscripto secretario hace saber por medio del presente.— Salta, Abril 20 de 1917

N. Zapata.

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don **Pedro C. Pastrana**, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial doctor Martín Gómez Rincón, por auto de fecha de hoy, ha ordenado se cite a todos los que

se consideren con derecho a esta sucesión, se presenten a hacerlos valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Lo que el suscripto secretario hace saber por medio del presente.

Salta, Marzo 27 de 1917

N. Zapata

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de **Petronila Isasmendi de López**, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. David E. Gudiño, ha ordenado se cite por el presente y por el término de 30 días en dos diarios locales y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se crean con derecho a ésta sucesión.—Lo que el suscripto secretario hace saber a todos los interesados por medio del presente.

Salta, Marzo 22 de 1917

Pedro J. Aranda—Secretario

CONCURSO

En el Concurso Civil de D. Julio Snelo, el Juez Dr. Martín Gómez Rincón ha mandado a poner en Oficina por 15 días, a disposición de los acreedores la liquidación presentada por el sindico.

Lo que hago saber a los interesados.

Salta, Abril 16 de 1917

Nolasco Zapata.—E. S.

DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Adolfo Cajal, en representación de don Luis Peyrotti, con poder y títulos bastantes solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca **Segunda Mercedes de San Vicente**, ubicada en el departamento de Anta, que se encuentra dentro de los siguientes límites: por el norte, con el puesto de Las Bateas, de los herederos de don José María López, San José de Flores, de los herederos de don Cipriano Soria, de don Pedro José Pérez, de don Tadeo Herrera y del señor Paulino Echazú; la finca «Pozo de la Escuela», del mismo señor Echazú, señora Adela S. de Bello y herederos de don Víctor Acosta; la finca «Pozo Verde», propiedad

de mi mandante, Manuel Antonio Toledo, Tiburcio Fernández y herederos de don Electo Herrera; por el este, la finca «Puesto Chiquito», de propiedad de don Pablo Huerta y de los herederos de don Tadeo Herrera; por el sud, la finca «Santo Domingo», de propiedad de mi representado señor Peyrotti y «San Vicente», de los herederos de don Manuel Zerda; y por el oeste, la finca «Santo Domingo» de propiedad de mi representado.

El señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Gómez Rincón ha dictado lo siguiente: Salta, Marzo 30 de 1917.—Por iniciado juicio de deslinde y amojonamiento de la finca «Segunda Merced de San Vicente». Hágase las publicaciones prescriptas por el Art. 575 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial y sea en los diarios «Nueva Época» y «El Cívico» y por una sola vez, en el BOLETÍN OFICIAL.—Téngase como perito al propuesto don Héctor Chiostri, debiendo dar comienzo las operaciones el día que el agrimensor señale.—Gómez Rincón.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente.—Salta, Marzo 30 de 1917

Nolasco Zapata

REMATES

Por SILVANO I. MURUA

JUDICIAL—BASE \$ 900.

Por orden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. David E. Gudiño, correspondiente al juicio Himelda Hervas contra Miguel Alonso, el día 26 de Abril a las 10 a. m. en la confitería del Aguila venderé en público remate un lote de terreno con la base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal menos el 25 %, el que se encuentra bajo los siguientes límites: Norte, calle Güemes; Oeste, calle Pichincha; Sud, terreno de Luis N. Ramos; Oeste, lote de la sucesión Peña.

S. I. Murua

Por RICARDO LOPEZ
Las Barrancas, San Felipe y La Banda

El día 16 de Junio a las 4 en punto, en el Jockey Bar, Plaza 9 de Julio Avenida Alsina y por orden del Juez de 1.ª Instancia Dr. M. Gómez Rincón, venderé a la más alta oferta y dinero de contado la finca «Las Barrancas» y los derechos y acciones a las fincas «San Felipe y la Banda» ubicadas en San Carlos, bienes del concurso de L. Belisario López, la primera con base de \$ 6.666⁰⁰ y los segundos con base de \$ 10.000.

Los límites y demás condiciones constan en los avisos que se publicarán en «Tribuna Popular» y «Nueva Época» por orden Judicial.

Ricardo López

Por RICARDO LOPEZ
Créditos del Concurso L. B. López

El día diez de Mayo del corriente año, a las 4 de la tarde en punto, en el Jockey Bar, Plaza 9 de Julio, avenida Alsina y por orden del juez de primera instancia Dr. M. Gómez Rincón, venderé a la más alta oferta, dinero de contado y **sin base**, un crédito del concurso de L. Belisario López a cargo de los señores López hermanos, cuyo monto, con intereses liquidados al 9 por ciento hasta el 12 de Diciembre de 1915, asciende a pesos 11.259.73, según cuenta reconocida.

En el mismo acto, venderé también el derecho a cobrar las deudas de los peones que figuran en el inventario del concurso—foja 18 del expediente—y cuyo monto asciende a pesos 1.845 moneda nacional.

Es venta conveniente para los mismos dueños de las fincas. Sin base y se cobrará el importe en el acto del remate

Ricardo López

Por ENRIQUE SILVESTER

JUDICIAL—SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia, Dr. Martín Gómez Rincón, y como perteneciente al juicio de Antonio López contra la viuda de Ten e hijos, venderé, el día once del corriente, a las

once de la mañana, en el local del Jockey Bar (Plaza 9 de Julio) un carro tropero completo, con seis mulas y sus arneses correspondientes.

Se encuentra en San Carlos en poder del depositario Sr. José B. Avila.

Salta, Mayo 3 de 1917.

Enrique Silvester—Martillero

Por JOSÉ MARIA LEGUIZAMON

JUDICIAL.—SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez de 1.^a instancia Dr. Torino y como correspondiente a la ejecución seguida por el Banco Provincial, contra Ramón R. Moya, **el 19 de Mayo del cte. año**, a las 5 p. m. en mi escritorio Urquiza 462, venderé sin base la finca ARMONIA de propiedad del ejecutado ubicada en el partido Coronel Moldes departamento de la Viña y tres fracciones de la finca «Sauce Guacho» unida a la anterior.

JOSÉ M. LEGUIZAMON, *Martillero*

Por JOSE MARIA LEGUIZAMON

JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de 1.^a instancia Dr. Gudiño y como correspon-

diente a la ejecución seguida por Juan Piattelli contra los esposos Raúl y María Rosa Sannmillan de Saravia, **el 20 de Junio del cte. año** a las 5 p. m. en mi escritorio Urquiza 462, venderé con base de \$ 62.333.33 las fincas San José de la Viña y AGUA CHUYA ubicadas en los departamentos de Rosario de Lerma y Chicoana de esta Provincia, excluyéndose en la venta la fracción vendida al Sr. Javier Rivas.

JOSÉ M. LEGUIZAMÓN—*Martillero*

Por LÓPEZ CROSS

JUDICIAL

Por orden del Juez de 1.^a instancia Dr. Gudiño, y como perteneciente a la sucesión de D. José F. Yañez venderé en público remate y con la base de \$ 12.000 o sean las dos terceras partes de su tasación fiscal, una finca en el Carril **el día 2 de Mayo** del corriente año a horas 10 a. m.

Salta, Mayo de 1917

A. López Cross

B.º V.º

Pedro J. Aranda